

SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

ORD.:

000456

ANT.:

Carta Rectoría N°19/2020, de fecha 6 de agosto de 2020, del Rector de la

Universidad La República.

MAT.:

Responde solicitud de suspensión.

SANTIAGO,

11 AGO 2020

DE: ENRIQUE PÉREZ JIJENA

INSTRUCTOR FISCALÍA

SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

A: ALFREDO ROMERO LICUIME

RECTOR

UNIVERSIDAD LA REPÚBLICA

Junto con saludar, me dirijo a usted con motivo de su carta, individualizada en el antecedente, en la cual, en su calidad de representante legal y Rector de la Universidad La República, solicita la suspensión de todos los plazos relacionados con el proceso administrativo que se ordenó instruir a dicha institución mediante Resolución Exenta N°104, de 2020, de la Superintendencia de Educación Superior, esto hasta que desaparezcan totalmente las condiciones que han llevado a las autoridades del país a decretar estado el estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública provocada por el Covid-19.

Al respecto, cumplo con informar a Ud. que este Fiscal Instructor ha decidido no acceder a la solicitud mencionada precedentemente, toda vez que la materia objeto del procedimiento administrativo en cuestión hace menester a este organismo fiscalizador contar cuanto antes con vuestros descargos, así como todos los antecedentes que digan relación con la situación financiera de la casa de estudios que usted dirige. Lo anterior, habida consideración que, de acuerdo con lo establecido por nuestro ordenamiento jurídico, corresponde a esta Superintendencia conocer el real estado financiero de las instituciones de educación superior y, en caso de ser necesario, adoptar todas las medidas que estén a su alcance para velar por derecho a la educación superior que asiste a sus estudiantes.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

ENRIQUE PÉREZ JIJENA

DENCIA DE EDUCACION

INSTRUCTOR FISCALÍA
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIO

<u>Distribución:</u>

- Destinatarios
- IC
- Partes y archivo 1c
 - Total
- 2c